

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

DIRECTOR:

ROBERTO A. GUIDI



AÑO 4

NÚM. 5-6

Nov. y Dic. de 1913



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

4835 - CALLE CHARCAS - 4835

BUENOS AIRES

BIBLIOGRAFÍA

UN PROBLEMA DE ÉTICA SOCIAL

Señor doctor D. J. Alfredo Ferreira. — Estimado amigo: — He recibido y he leído su artículo sobre el divorcio.

Está, ante todo, admirablemente escrito y es, como el extracto de Liebig's (no oívide que soy Director de Ganadería), sustancia concentrada, que puede disolverse en muchas veces su volumen sin perder sus cualidades.

Su tesis es verdaderamente novedosa y tal vez original, pues con un criterio liberal y positivo llega a la misma conclusión que los razonadores católicos sobre la indisolubilidad del matrimonio.

Y bien, yo creo que su escrito es un admirable alegato en favor de la teoría de ética social que aconseja el matrimonio definitivo; pero me parece que el error está en quererle dar carácter dogmático a la legislación positiva que gobierna ese régimen, negándose a reglamentar las excepciones sociales al principio monogámico.

Usted teme que las excepciones se conviertan en regla, y ese temor lo lleva hasta la injusticia de sacrificar innecesariamente a los menos en beneficio de los más, olvidando el principio fundamental del positivismo, que es el amor: base, razón, objeto, y explicación del matrimonio, y que cuando desaparece, o se trueca en odio, convierte al matrimonio en un absurdo social y a la institución de la indisolubilidad del vínculo en una monstruosidad legal.

Por el temor al peligro de las excepciones, la persona-

lidad humana sería sacrificada a cada instante por el legislador, porque el hombre tiende atávicamente al abuso tanto en sus relaciones jurídicas reales como en las personales.

Pienso como usted y hago más sus opiniones filosóficas en favor del matrimonio y contra del divorcio como instrumento de estabilidad y de progreso (de estática y de dinámica) de la humanidad; pero, si la legislación debe tender a lo mismo, no debe ni puede imponerlo en absoluto.

Siendo contrario, en principio, al divorcio, soy sin embargo partidario de una ley racional que lo sancione. Esta ley no sería como la de divorcio libre que acaba de hacer sancionar el presidente uruguayo Batlle y Ordóñez (y que ha tenido en contra al propio autor de la primera ley) sino una reglamentación de aquellos casos comprobados de repulsión conyugal, que, como de verdadera patología social, constituyen la excepción al principio de salud que felizmente rige a las colectividades humanas.

La estabilidad y la conservación de la familia, base, célula, plasma, etc., del orden social, no la van a conseguir las leyes sino las costumbres. Sin las costumbres nada valen las leyes.

La religión humana que usted profesa, que yo también profeso, y que los espíritus renovados de prejuicios medievales han de aceptar en breve, volverá a su quicio la familia desplazada transitoriamente, por efecto de la mutación de rumbos. Esa misma reacción que usted siente hacia la necesidad de conservar algo, de no renovarlo todo, ¿qué otra cosa es sino el triunfo de la tradición y del orden sobre ciertos progresos e innovaciones falsos, porque son prematuros?

Cuando se pasa de un estado espiritual a otro, medio se pierde el rumbo, como el rastreador en la encrucijada de varios caminos, que husmea indeciso su destino.

No obstante todo el valor que concedo al marxismo en la historia, creo en el progreso intelectual y sentimental; tengo fe en la mayoría de las afirmaciones de Comte y de Spencer y, como Virgilio, confío en una influencia directriz final del espíritu humano, *mens agitat molem*.

En busca de la «fe humanitaria» el hombre anda a

tientas, como anduvo en las postrimerías de la antigüedad en busca de la «fe cristiana».

Muchos tardan en concebir el nuevo credo; otros resuelven conservarse fieles al error, por pereza sentimental y por incapacidad de realizar el esfuerzo volitivo que supone todo cambio; y muchos también, descreídos de la antigua y de la nueva fe, buscan en el epicureísmo de todos los siglos vivir agotando la actualidad, aislados del pasado y del futuro.

En nuestros tiempos los jueces disponen de elementos de juicio de tal naturaleza que, si quieren cumplir con su deber, pueden casi con infalibilidad pesar y apreciar las excepciones naturales al principio de la individualidad del matrimonio.

Para mí «es irracional pretender someter todos los temperamentos y grupos sociales a un común denominador», que sería en este caso la indisolubilidad del vínculo matrimonial.

Cuando la vinculación lleva a la desgracia irreparable, cuando un cónyuge odia al punto de pensar matar, cuando obliga a la deshonestidad o rebaja sistemáticamente la dignidad del otro, el yugo es insostenible entre dos, y pesa mucho menos sostenido por cada uno.

Felicitándolo, pues, por el coraje de cortarse solo y defender su punto de vista tan brillantemente, lo saluda su afmo. amigo y S. S.

JOSÉ LEÓN SUÁREZ.

PUBLICACIONES VARIAS

Hemos recibido:

El sentimiento estético. — Conferencia pronunciada en el Museo Nacional de Bellas Artes, por el doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Interpretación económica de la historia. — *Sindicalismo.* — *La economía política y la cuestión social.* — Tres interesantes folletos, por el doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Nosotros. — Revista de arte, ciencias sociales, etc. Publicación mensual. Año VII, núm. 55. Noviembre de 1913. Buenos Aires.

Revista Americana. — Publicación mensual. Ciencias

arte, política, religiones, etc. Año IV, números 7 y 8. Julio y Agosto 1913. Río de Janeiro.

Seguros. — Revista informativa de estadística, científica, financiera. Publicación mensual. Año II, núm. 13. Noviembre 1913. Buenos Aires.

Revista del Circulo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. — Publicación mensual. Año XIII, número 147. Noviembre 1913. Buenos Aires.

Revista del Notariado. — Año XVI, número 188. Octubre 1913. Buenos Aires.

Sarmiento. — Revista mensual. Año I, núm. 2. Octubre 1913. Buenos Aires.

Revista de Ciencias Comerciales. — Publicación mensual del «Colegio de Contadores Públicos de la Capital». Año III, números 30 y 31. Setiembre y Octubre 1913. Buenos Aires.

A Municipalidade do Rio de Janeiro na Cidade de Buenos Aires. — Río de Janeiro. 1912.

Mercurio. — Revista de ciencias comerciales y afines. Año 1, número 2. Noviembre de 1913. Montevideo.

Revista Comercial de Bahía Blanca. — Año XIII, N. 579. Diciembre 13 de 1913. Bahía Blanca.

El Israelita Argentino. — Revista quincenal. Diciembre 13 de 1913. Año 1, núm. 12. Buenos Aires.

Mercurio. — Revista comercial iberoamericana. Año XIII, número 180. Barcelona.

Boletín del Centro Vitivinícola Nacional. — Año IX, número 98. Noviembre 1913. Buenos Aires.

El Economista Argentino. — Año XXII, núm. 1149. Buenos Aires.

Revista Italiana di Ragioneria. — Publicación mensual. Octubre 1913. Roma.

Boletín mensual de estadística municipal. — Año XIII, número 154. Octubre 1913. Rosario de Santa Fe.

Boletín de la Unión Industrial Argentina. — Publicación mensual. Año XXVII, número 540. Diciembre 1913. Buenos Aires.

Foro y Notariado. — Publicación mensual. Año II, núm. I Noviembre de 1913. Bahía Blanca.

Revista del Centro Estudiantes de Derecho — Año VII, núm. 41. Agosto 1913. Buenos Aires.

Juventud. — Revista mensual. Año 3, núm. 29. Noviembre 1913. Buenos Aires.

Revista de Economía y Finanzas. — Publicación quincenal. Diciembre 5 de 1913. Buenos Aires.

Verbum. — Revista de filosofía y letras. Año VI. N. 22. Septiembre 1913. Buenos Aires.

Revista del Foro y Notariado. — Publicación mensual. Año 1, núm. 4. Noviembre 1913. Rosario de Santa Fe.

Gaceta Rural. — Revista mensual. Año VII, número 77. Diciembre 1913. Buenos Aires.

Revista Ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros. — Año XXI, número 22. Madrid.

Revista Administrativa del Regno. — Publicación mensual. Octubre 1913. Turín.

Gaceta de los Caminos de Hierro. — Navegación, seguros, bancos, etc. Año LVIII, número 2955. Noviembre 24 de 1913. Madrid.
